

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ENMIENDA No. 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

REFERENCIA: 2048 PAN 2019 – Limpieza de fibra de vidrio y reemplazo de cubierta del Taller de Chapistería en centro del INADEH de Penonomé, Coclé.

Fecha: 6 de noviembre de 2019

Se notifica a las empresas interesadas, la siguiente enmienda aplicable al proceso de la referencia:

1. En la página No. 1 del documento de Solicitud de Cotización 2048 PAN 2019, se modifica a continuación:

Donde dice:
Su cotización deberá ser presentada hasta el día **6 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5)** mediante correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

Debe decir:
Su cotización deberá ser presentada hasta el día **14 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5)** mediante correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

2. En la página No. 3 (Documentos que deberán presentarse) del documento de Solicitud de Cotización 2048 PAN 2019, se modifica a continuación:

Fecha límite de presentación de la cotización	6 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5) REFERENCIA: 2048 PAN 2019 [NOMBRE DE LA EMPRESA] Nota: Se advierte a los oferentes que, si la oferta es recibida en todo o parcialmente tardía, será rechazada.
---	---

Fecha límite de presentación de la cotización	14 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5) REFERENCIA: 2048 PAN 2019 [NOMBRE DE LA EMPRESA] Nota: Se advierte a los oferentes que, si la oferta es recibida en todo o parcialmente tardía, será rechazada.
---	--

3. En la página No. 4 (Documentos que deberán presentarse), 20 (H. Documentación requerida de la empresa, personal clave y ejecución de la obra), del documento de Solicitud de Cotización 2048 PAN 2019, se modifica a continuación:

Donde dice:
Presentar Aviso de Operación vigente (copia simple) que evidencia al menos cinco (5) años de inicio de actividades.

- Perfil del personal clave aplicable:**

Un (1) Encargado de obra

Educación o Formación: Licenciatura Ingeniería Ambiental o Licenciatura en Seguridad Industrial o en su defecto tres (3) años de experiencia en limpieza de áreas contaminadas con fibra de vidrio o limpieza de materiales peligrosos o similares al objeto del contrato.

Experiencia: Cinco (5) años mínimo de experiencia en su ejercicio profesional.

Experiencia específica: Tres (3) años de experiencia en limpieza de áreas contaminadas con fibra de vidrio o limpieza de materiales peligrosos o similares al objeto del contrato.

Idioma: Dominio del idioma español.

Personal mínimo clave según el perfil aplicable, el cual será validado con la siguiente información:

Para efectos de la evaluación del personal clave, se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Fotocopia documento de identidad (cédula o pasaporte)

-Criterio de Experiencia: Hoja de Vida, donde se incluya la información de contacto del personal clave propuesto, y detalle de las experiencias que cumplen con el criterio (indicar mes y año de inicio y fin de cada experiencia). Las experiencias listadas deben sumar al menos cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica.

-Criterio de Educación o Formación: Copia simple de documentos que evidencien cumplimiento del criterio, ya sea títulos académicos, copia de idoneidad, o certificación de trabajos en limpieza de áreas contaminadas con fibra de vidrio o limpieza de materiales peligrosos o similares al objeto del contrato.

Debe decir:

Presentar Aviso de Operación vigente (copia simple) que evidencia **al menos tres (3) años** de inicio de actividades.

- **Perfil del personal clave aplicable:**

Un (1) Encargado de obra

Educación o Formación: Licenciatura Ingeniería Ambiental o Licenciatura en Seguridad Industrial o en su defecto **no menor a tres (3) años** de experiencia en limpieza de áreas contaminadas con fibra de vidrio o limpieza de materiales peligrosos o similares al objeto del contrato.

Experiencia: **No menor a tres (3) años** de experiencia en su ejercicio profesional.

Experiencia específica: No menor a tres (3) años de experiencia en limpieza de áreas contaminadas con fibra de vidrio o limpieza de materiales peligrosos o similares al objeto del contrato.

Idioma: Dominio del idioma español.

Personal mínimo clave según el perfil aplicable, el cual será validado con la siguiente información:

Para efectos de la evaluación del personal clave, se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Criterio de Educación o Formación: Copia simple de documentos que evidencien cumplimiento del criterio, ya sea títulos académicos, copia de idoneidad, o certificación de trabajos en limpieza de áreas contaminadas con fibra de vidrio o limpieza de materiales peligrosos o similares al objeto del contrato.

-Criterio de Experiencia: Hoja de Vida, donde se incluya la información de contacto del personal clave propuesto, y detalle de las experiencias que cumplen con el criterio (indicar mes y año de inicio y fin de

cada experiencia). Las experiencias listadas deben sumar al menos tres (3) años de experiencia profesional y no menor a tres (3) años de experiencia específica.

4. En la página No. 7 (Condiciones de Pago), 21 (Forma de pago), del documento de Solicitud de Cotización 2048 PAN 2019, se modifica a continuación:

Donde dice:

Entregable	Porcentaje del pago	Condición para el pago
Finalización del 100% de los trabajos solicitados	90% del monto total del contrato	Certificado de entrega sustancial aceptada por el PNUD.
Finalización del periodo de responsabilidad de defectos (6 meses después de la finalización de todos los trabajos).	10% del monto total del contrato	Certificado de entrega final aceptada por el PNUD.

Debe decir:

Entregable	Porcentaje del pago	Condición para el pago
Finalización del 100% de los trabajos solicitados. Y carta de garantía por 6 meses después de la finalización de todos los trabajos	100% del monto total del contrato	Certificado de entrega final aceptada por el PNUD.

5. En la página No. 3 (Servicio posventa requerido), del documento de Solicitud de Cotización 2048 PAN 2019, se modifica a continuación:

Donde dice:

La empresa proporcionará un periodo de responsabilidad por defectos de doce (12) meses, luego de finalizados los trabajos.

- Si durante el período de responsabilidad por defectos, se detecta algún defecto de ejecución entonces el proveedor deberá repararlo o reemplazarlo.
- Si el proveedor no repara u reemplaza el área afectada, entonces PNUD puede realizar esta reparación/reemplazo al costo del contratista, y el mismo será deducido del pago del contratista.

Debe decir:

Carta de Garantía:

La empresa proporcionará una carta de garantía por seis (6) meses después de la finalización de todos los trabajos.

6. En la página No. 20 (F. Garantía y Responsabilidad por defecto), del documento de Solicitud de Cotización 2048 PAN 2019, se modifica a continuación:

Donde dice:

- La empresa proporcionará un periodo de responsabilidad por defectos de seis (6) meses, luego de finalizados los trabajos.
- Si durante el período de responsabilidad por defectos, se detecta algún defecto de ejecución entonces el proveedor deberá repararlo o reemplazarlo.
 - Si el proveedor no repara u reemplaza el área afectada, entonces PNUD puede realizar esta reparación/reemplazo al costo de EL CONTRATISTA, y el mismo será deducido del pago de EL CONTRATISTA.

Debe decir:

Carta de Garantía:

La empresa proporcionará una carta de garantía por seis (6) meses después de la finalización de todos los trabajos.

7. En la página No. 4 (Documentos que deberán presentarse), 20 (H. Documentación Requerida de la empresa, personal clave y ejecución de la obra) del documento de Solicitud de Cotización 2048 PAN 2019, se modifica a continuación:

Donde dice:

Al menos tres (3) evidencias de servicios relacionados a la remoción y limpieza de fibra de vidrio o similar al objeto de este contrato. Estas evidencias pueden presentarse como: notas de entrega, recibidos conforme, actas de aceptación final, órdenes de compra o contratos. Dichas evidencias deben indicar el nombre y datos de contacto del firmante.

Debe decir:

Al menos tres (3) evidencias de servicios relacionados a la remoción y limpieza de fibra de vidrio o **limpieza de materiales peligrosos** o similares al objeto del contrato. Estas evidencias pueden presentarse como: notas de entrega, recibidos conforme, actas de aceptación final, órdenes de compra o contratos. Dichas evidencias deben indicar el nombre y datos de contacto del firmante.

FIN DE LA ENMIENDA #2